

DIRECTRICES GENERALES PARA LA CONCESION DE COMISIONES DE SERVICIO

INTRODUCCIÓN:

Se entiende por Comisión de Servicio la rotación externa no prevista en el rotatorio oficial del Programa de la Unidad Docente de MFyC de Zaragoza

La justificación de estas directrices viene dada por los siguientes puntos:

- La necesidad de ajustar el programa formativo a los recursos de cada Centro.
- El ser una necesidad sentida de todos los implicados en el tema (Coordinadores, Tutores, Residentes, etc.).

DIRECTRICES GENERALES A APLICAR:

1. Las solicitudes de autorización de Comisiones de Servicio para rotaciones externas se realizarán solo en el caso de no contar con esos recursos en la Unidad Docente de MFyC de Zaragoza. Tenemos que tener en cuenta que nuestra Unidad Docente es receptora de residentes de otras Unidades a rotar por Servicios que nosotros tenemos. El criterio del Ministerio es autorizarlas sólo si no existen esos recursos en la Unidad de origen.
2. La propuesta realizada por el residente debe especificar los objetivos que se pretenden, que deben referirse a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en la Unidad MFyC de Zaragoza, y contempladas en el programa de la especialidad, así como la duración de la rotación. El tutor del residente deberá de estar informado y podrá aportar su opinión.
3. Se realizarán preferentemente en Centros acreditados ubicados en el territorio de la misma Comunidad Autónoma. Con carácter excepcional podrán autorizarse para Centros no acreditados o de países extranjeros.
4. La Gerencia del Centro de origen de continuar abonando al residente la totalidad de las retribuciones que le correspondan.
5. El servicio en donde se realice la Comisión procederá a evaluar las tareas desempeñadas por el residente en lo formularios oficiales adecuados: Ficha de evaluación de la rotación.
6. La asistencia del residente a cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas, en ningún caso tendrán la consideración de Comisión de Servicio.
7. En las Unidades Docentes MFyC de Zaragoza las Comisiones de Servicio se realizaran durante el segundo año de residencia, periodo en el que se dejan varios meses para rotaciones optativas. Durante el primer año las

rotaciones son consideradas básicas y necesarias para cumplir los objetivos del primer año de residencia.

8. El tiempo máximo que se puede dedicar a las Comisiones de Servicio será de 2 meses.
9. Al finalizar la Comisión de Servicios el residente deberá de elaborar una memoria detallada de todas las actividades realizadas haciendo mención expresa de los objetivos alcanzados.
10. El residente presentará los contenidos que ha tenido su rotación en Comisión de Servicios en una sesión clínica al resto de sus compañeros, quedando constancia escrita de la misma para que sirva de guía a otros posibles interesados en la misma rotación.
11. Las guardias "obligatorias" que le corresponden al residente hacer no se retraerán del computo general existiendo la obligación de realizarlas durante los restantes meses. Para ello deberá de asegurar que las que le correspondan en ese periodo se cubran por sus compañeros, cumplimentado los cambios de guardia necesarios para ello previamente a su marcha.
12. En ningún caso la distribución de esas guardias en los meses restantes llevara a que se hagan mas de 6 mensuales, lo que comprometería la asistencia al resto de los rotatorios. Es decir no por formarnos fuera dejamos de formarnos dentro.
13. El numero de residentes que pueden estar al mismo tiempo de Comisión de Servicio estará supeditado a que los que se quedan no vean modificados sus perfiles de guardias y otras tareas que les sobrecarguen en demasía disminuyendo la calidad de su formación. En concreto ninguno ara mas de 6 guardias al mes para cubrir la falta de sus compañeros.
14. La Unidad Docente de MFyC tramitara toda la documentación necesaria que marca el Ministerio de Sanidad y Consumo y que esta a disposición de los interesados en la pagina web de la Unidad.

Estas normas son presentadas y aprobadas en reunión de la Comisión Asesora de 5 de Mayo de 2003.